

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

- 28922** *Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial de extracto del acuerdo de inicio del procedimiento sancionador nº PS/00408/2009 por imposibilidad de notificación en su domicilio.*

No habiendo sido posible la notificación en el domicilio conocido de la entidad Supracomunidad Colonia Familia y Hogar, CIF E784429933, tras dos intentos infructuosos, procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y demás artículos aplicables. En consecuencia, se indica que el Director de la Agencia Española de Protección de Datos ha iniciado el PS/408/2009. El Director de la Agencia Española de Protección de Datos es competente para resolver este procedimiento según lo establecido en los artículos 37.g y 36 de la Ley Orgánica 15/1999. Se otorgan quince días hábiles a la entidad Supracomunidad Colonia Familia y Hogar para que formule las alegaciones y proponga las pruebas que considere convenientes pudiendo aplicarse los efectos previstos en el artículo 8 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto. De no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación de este procedimiento, la iniciación se considerará propuesta de resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto. Podrá pasar a recoger el texto íntegro de la Resolución en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la sede de la Agencia Española de Protección de Datos, calle Jorge Juan, 6, 4ª planta, servicio de notificaciones, 28001 Madrid.

Madrid, 13 de agosto de 2009.- El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, Artemi Rallo Lombarte.

ID: A090062610-1